

Subdirección General de Coordinación Normativa
Refª: L-6/2022-Z
ILA

Remitido a esta unidad administrativa **Anteproyecto de Ley de economía circular de la Comunidad de Madrid**, se comunica lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se informa que esta Secretaría General Técnica no tiene observaciones que hacer en cuanto a la adecuación del decreto citado al orden competencial y de atribuciones establecido en los diferentes decretos de estructura.

No obstante, y como meras cuestiones formales, se señalan las siguientes:

- El artículo 15 se enumera sólo con un único apartado.
- En la Exposición de Motivos, se produce una errata al hacer referencia a la Disposición Final Segunda, pues se señala como Cuarta.

Madrid a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

*SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA*